

15 de JUNIO

DÍA MUNDIAL DE LA TOMA DE CONCIENCIA
DEL ABUSO Y MALTRATO EN LA VEJEZ



15 de JUNIO

DÍA MUNDIAL DE TOMA DE CONCIENCIA
DEL ABUSO Y MALTRATO EN LA VEJEZ



La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores establece en su artículo 9 que la persona mayor tiene derecho a vivir una vida sin ningún tipo de violencia.

Este instrumento define por violencia **“cualquier acción o conducta que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la persona mayor, tanto en el ámbito público como privado.”**

El concepto de violencia comprende distintos tipos de abuso y maltrato. Por lo general no se producen en forma aislada sino que suceden en forma simultánea.

Formas del abuso y maltrato

- **Maltrato físico:** daño a la integridad física de la persona mayor mediante el empleo de la fuerza, lo que puede ocasionar lesiones, discapacidad temporal o permanente.
- **Maltrato psicológico:** actos que atentan contra el estado emocional de la persona mayor lo que puede provocar angustia, estrés, inseguridad y baja autoestima, entre otros sentimientos.
- **Abuso sexual:** cualquier acción de índole sexual que se realice sin consentimiento de la persona mayor mediante el empleo de fuerza, amenazas y/o engaño.
- **Abuso patrimonial:** apropiación del patrimonio (bienes, documentos y recursos económicos) de la persona mayor por parte de terceros sin su consentimiento o mediante estafa, fraude o hurto.
- **Negligencia:** descuido u omisión involuntaria por no tomar las precauciones adecuadas, lo que causa daño o sufrimiento a la persona mayor.
- **Abandono:** acciones que lesionan la integridad de la persona mayor por el incumplimiento en la atención de sus necesidades, lo que le puede generar riesgo de vida.

Perfil de quienes ejercen el abuso y/o maltrato: generalmente quienes ejercen el abuso o el maltrato suelen ser conocidos por la persona mayor, siendo lo más frecuente que suceda dentro del contexto familiar o en el ámbito en el cual se proveen los cuidados. También las personas mayores pueden estar expuestas al maltrato institucional.

Servicio de Atención a la Violencia Intrafamiliar

Desde julio de 2013 Inmayores lleva adelante este servicio, público y gratuito, dirigido a personas mayores que residen en Montevideo y Zona Metropolitana. Recepciona, atiende y da seguimiento a situaciones de abuso y maltrato que se dan al interior de las familias. El abordaje de las situaciones está a cargo de un equipo técnico interdisciplinario especializado en la temática que brinda atención directa e integral proporcionando asesoramiento psicológico, social y legal.

La implementación de un servicio de estas características visibiliza y profundiza en el conocimiento y abordaje de esta temática lo que contribuye a la protección de los derechos de las personas mayores.

Durante 2015 y 2016 se han atendido en el servicio a 300 personas mayores. Algunas de las tendencias que se visualizan a partir de los datos recogidos en estos dos años de trabajo son:

- **8 de cada 10 personas mayores atendidas son mujeres.** Esta información coincide con la mayoría de los estudios internacionales que encuentran un mayor porcentaje de mujeres que de varones en situación de violencia.
- **El principal tipo de violencia detectada es el maltrato psicológico,** el que ocurre en casi la mitad de los casos (49%). El 51% restante se distribuye de manera similar entre el maltrato físico, la negligencia y el abandono o el abuso patrimonial.
- **Los hijos** (en común, solo de la persona mayor o de la pareja de la persona mayor) son las personas que **ejercen el abuso o maltrato en mayor medida (58%).**

Contacto del Servicio de Atención a la Violencia Intrafamiliar

Dirección: Pernas 2461, local 301, entre Cabrera y Asilo

Horario: de lunes a viernes de 9:00 a 13:00

Teléfono: 2400 03 02 interno 4701

Celular: 098 846 943

Correo electrónico: servicioinmayores@mides.gub.uy

Trámite en línea: inmayores.mides.gub.uy/tramites/atencion-violencia-intrafamiliar